



SALTA, 16 JUL. 1990

Expte. Nº 21.077/89

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para cubrir el cargo de profesor T.P.4 con 12 U.H. de la materia "Educación Física" de 3er. año correspondiente al 2do. ciclo mujeres, sustanciado por el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia"; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución Nº 190-90 se aprueba el dictamen del jurado y se solicita a este Cuerpo se declare desierto el concurso el cuestión;

Que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas en la resolución Nº 049-89 y sus modificatorias;

Que de acuerdo al artículo 48 de la mencionada reglamentación corresponde a este Cuerpo considerar dicha propuesta;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en el despacho Nº 044/90,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 12 de Julio de 1990)
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Declarar desierto el presente concurso llevado a cabo por el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" para ocupar el cargo de profesor T.P.4 con 12 U.H. de la asignatura EDUCACION FISICA de 3er. año, correspondiente al 2do. ciclo mujeres.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a dicha dependencia para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
 RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
 SECRETARIA ACADEMICA